

RAD: 110014035202000333

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIECIOCHO (18) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte activa se pronunció en tiempo sobre las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día VEINTIDOS (22) del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS 2022 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

